



BancoEstado

Sucursal 815 Sucursal Osorno
Cuentas Corrientes
Pago Cheque con Depósito en Cuenta

Página: 1
Fecha: 16-12-2014
Hora: 08:28:31
Usuario: 10258520
RRC0001

24/12/2014 10:10:58 Terminal:0799
Cajero : raddatz saldivia miriam a
Cuenta Cargo : 00009490655
Monto Cheque : \$315.300,00
Cuenta Abono CtaRut : 05195593
Monto Abono : \$315.300,00
Depósito Adicional : \$0,00
Monto Retiro : \$0,00
Titular Cta. Abono :
CARDENAS URIBE GAUDENCIO SEGU

ANTE DE EGRESO Nro. 714

Fecha Contabilización: 16-12-2014

CARDENAS URIBE

Depósito Nro. 11/2014

CIUDAD DE OSORNO

Moneda: PESOS

CS 4EA3A1F2

Los depósitos quedan sujetos a las condiciones generales fijadas por el Banco.

CONSULTAS AL 600 200 7000
Visítenos en www.bancoestado.cl

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su Banco o en www.sbif.cl

COPIA CLIENTE

Recibi conforme

Cheque N° : 54734
Fecha : _____
Nombre : _____
C.I. N° : _____
Firma : _____

RICARDO MORALES SANHUEZA
Teniente Coronel
Jefe Depto. Finanzas CMT

LORENZO HENRIQUEZ SUAREZ
Contador
Sección Tesorería CMT

Confeccionado:
Contabilizado:

RECIBO DE DINERO		N° 9	\$ 315.300
RECIBI DE: <i>Cuerpo Militar del Trabajo</i>			
LA SUMA DE: (EN LETRAS) <i>Trescientos quince mil Trescientos pesos</i>			
PESOS			
CORRESPONDIENTE A: <i>Hacienda Ferrano, Diguano Corral Mayado Grand</i>			
<i>Comuna Pocolunco, provincia Malleco, Region de los Lagos</i>			
EN	OSORNO	EL	29 DE
			DIEMBRE AÑO 2014
NOMBRE DE QUIEN RECIBE		R.U.T.	FIRMA
<i>Gaudencio Cardenas</i>		<i>5.195.593-5</i>	<i>Gaudencio Uribe</i>

S.J.Z CMT OSORNO ESC. ADM LOG
N° 001

OSORNO, 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014

RESOLUCIÓN

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el inciso 1° y 2° del artículo 6° del DFL. N° 200 de 1960 y artículo 22 de su Reglamento Complementario, aprobado por D.S (G) N° 1666 de 1961.
2. Lo contemplado en el artículo 1° de la Ley N° 19.886 de 2003, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
3. Lo contemplado en el artículo 52 de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Resolución CJE CGP. COP. II/2 (R) N° 1340/4602/1191.- del 29/11/2013 que designa al Jefe Zonal SJZ CMT “Osorno”.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la SJZ del Cuerpo Militar del Trabajo de “OSORNO” de contratar el servicio de arriendo de un retazo de terreno ubicado en Llanada Grande, comuna de Cochamó, Provincia de Llanquihue, X Región, para la instalación de un campamento destinado al alojamiento de personal que labore en la obra vial Puelo – Paso El Bolsón.
2. La existencia de un contrato de arriendo de fecha 10/06/2011 y su modificación con fecha 16/04/2013, que contempla su vigencia hasta el 15/04/2015.
3. La falta de Resolución que apruebe dicho contrato.
4. Lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado: “Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.”

5. Que este contrato se realiza fuera del sistema de Compras Públicas debido a que la Ley 19.886 no rige para los bienes inmuebles.
6. Que el Sr. Gaudencio Segundo Cárdenas Uribe, CI 5.195.593-5 es el dueño del predio rural en que se encuentra el retazo de terreno a arrendar.

RESUELVO:

1. Efectúese fuera del sistema de Compras Públicas, el arriendo de terreno con una superficie aproximada de 1 (una) hectárea ubicado en Llanada Grande, comuna de Cochamó, al Sr. Gaudencio Segundo Cárdenas Uribe, CI 5.195.593-5.
2. El gasto que irroga el citado arriendo asciende a la suma de \$315.300.- ajustable anualmente según el IPC, el cual será imputado a la cuenta contable 12.122.090.010.000 "ARRIENDO DE TERRENOS" con cargo a esta Sub Jefatura.
3. La resolución original con su firma se encuentra en nuestras dependencias a disposición absoluta de quien la requiera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FELIPE CAMPOS HINOJOSA
Mayor
Jefe SJZ CMT "Osorno"